



UAESP



La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004,

HACE SABER:

Que, desde la Subdirección Administrativa y Financiera - Proceso de Talento Humano, se realizará la solicitud de **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa del ciudadano desvinculado de la entidad que se relaciona a continuación:

NOMBRE	No. DOCUMENTO	EMPLEO	MOTIVO
LUDY FERNANDA FAGUA NEIRA	1.049.626.008	Profesional Universitario Código 219, Grado 12	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. 397 del 31 de julio de 2024

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”*, se publicará la presente, en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP www.uaesp.gov.co, para que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos. La intervención puede ser radicada a los correos electrónicos uaesp@uaesp.gov.co.

Se fija la presente, en la página web www.uaesp.gov.co de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP:

FECHA DE INICIO	20 OCT 2025
FECHA FIN	24 OCT 2025

Cordialmente,

DOLLY ARIAS CASAS

Subdirectora Administrativa

Correo institucional: uaesp@uaesp.gov.co

Elaboró: Luz Alba Jiménez Ayala - Técnico Operativo) - Subdirección Administrativa y Financiera